



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 018-2017

Arquitecto
Carlos Rivera

**Presidente Comisión de
Planificación y Presupuesto**

Presente

De mi consideración:

REF: DP-CP-16-404 FW 42098-16

FECHA: 11 de enero de 2017

ASUNTO: Reforma a la Ordenanza de
planificación vial que regirá en el área urbana de la
parroquia de Constantino Fernández del cantón
Ambato

Mediante solicitud FW 42098-16, el licenciado Ramiro Ramos, Presidente del GAD parroquial de Constantino Fernández requiere se actualice la nueva normativa que según "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Constantino Fernández del cantón Ambato", en razón de que los trámites que realizan los moradores de la parroquia no están acorde a la nueva normativa aprobada.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de enero de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DP-CP-16-404, de la Dirección de Planificación con el cual remite la propuesta de "Reforma a la Ordenanza de Planificación Vial que regirá en el Área Urbana de la parroquia Constantino Fernández del cantón Ambato"; y considerando:

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.";
- Que, el artículo 57 del mismo cuerpo legal determina las atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales se encuentra: "e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos.";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, mediante Resolución de Concejo 238-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 17 de mayo de 2016 resolvió: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia de Constantino Fernández del cantón Ambato"; y, remitir el informe 011-SC-CPyP-2016 y su expediente a la Comisión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-018-2017
Página 2 de 3

Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate”;

- Que, mediante oficio SEPCyCS-16-135, de fecha 28 de marzo de 2016, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe del proceso de sociabilización del Plan Vial del área urbana de la parroquia Constantino Fernández del cantón Ambato;
- Que, mediante Resolución de Concejo 305-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 21 de junio de 2016, el Cuerpo Edilicio resuelve: “Aprobar las recomendaciones constantes en el informe 014-SC-CPyP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto en los siguientes términos: 1.- Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia Constantino Fernández del cantón Ambato”. 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que en el presupuesto 2017, se priorice un estudio patrimonial del Camino del Inca, que atraviesa una parte de la Parroquia, el mismo que actualmente, al ser considerado Patrimonio Cultural, no puede ser intervenido por la Municipalidad de Ambato, Sin embargo, en el estado que al momento se encuentra, constituye un riesgo permanente para los moradores que transitan diariamente por este camino;
- Que, mediante oficio DP-CP-16-404, del 29 de diciembre de 2016, la Dirección de Planificación, señala que al parecer por un error de digitación se identifica que existe un error en el artículo 2 de la ordenanza aprobada, específicamente en el cuadro de normativas, ya que el cuadro de la ordenanza no corresponde a la normativa especificada en los mapas; el cual debería constar de la siguiente forma:

Normativa	0D6-75	0D9-75	5B9-45	5A6-40
Lote mínimo	200 m2	300m2	300m2	360m2
Frente mínimo	8m	10m	12m	16m
Pisos	2	3	3	2
Altura	6m	9m	9m	6m
Retiro frontal	0m	0m	5m	5m
Retiro lateral izquierdo	0m	0m	3m	3m
Retiro lateral derecho	0m	0m	3m	3m
Retiro posterior	3m	3m	3m	3m
Implantación	D-Continua sobre línea de fábrica	D-Continua sobre línea de fábrica	B-Pareada con retiro frontal	A-Aislada
COS planta baja	75%	75%	45%	40%
Uso de Suelo	V2 con usos zonales	V2 con usos zonales	V1 con usos sectoriales	V1 con usos sectoriales

- Que, mediante oficio señalado en el párrafo anterior, se remite la propuesta de Reforma a la Ordenanza de Planificación Vial que regirá en el área urbana de la parroquia Constantino Fernández del cantón Ambato; y,

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-018-2017

Página 3 de 3

municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;

RESOLVIÓ:

Aprobar en primer debate el proyecto de “Reforma a la Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia de Constantino Fernández del cantón Ambato”; y, remitir el oficio DP-CP-16-404, de la Dirección de Planificación y su expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c..c. Gestión Territorial
Sonia Cepeda
2017-01-11

Planificación

Catastros

OOPP

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo

RC